



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306- Bellavista - Callao

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°679-2024-CF-FIIS

Callao, 15 de Noviembre del 2024

Visto, el PROVEÍDO N°1127-2024-D-FIIS, de fecha 08 de Noviembre del 2024, donde se remite el OFICIO N°01-2024-SG-FIIS, donde el JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE LA FIIS, remite EL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO 2025 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, de la Universidad Nacional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, "La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, la Ley No 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE);

Que, según el Artículo 39, Cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.3. Órganos de Apoyo Administrativo: (Modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU del 28jun22), c) Comité de Servicios Generales;

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad, de la FIIS, del día Martes 15 de Noviembre del 2024, se aprueba EL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO 2025 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, de la universidad nacional del callao;

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

RESUELVE:

1° **APROBAR**, EL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO 2025 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, de la universidad nacional del callao; el mismo que consta de Catorce (14) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

2. **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las Unidades Administrativas y Académicas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Mg. JOSE ANTONIO FARFAN AGUIAR
SECRETARIO ACADEMICO